

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informando que dentro del presente proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL adelantado por LUIS ALBERTO SOTO SANTACRUZ contra HDI SEGUROS S.A Y JUAN SEBASTIAN ZUÑIGA PLAZA, proveniente del Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali, se surtió el traslado para la parte demandante -apelante- de la Sentencia No.47 del 30 de noviembre de 2023, de conformidad con el art.327 del C.G.P., sustentando mediante escrito del 1 de febrero de 2024. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 5 de febrero de 2024

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

AUTO INTERLOCUTORIO No.109
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
RAD: 760014003018-2021-00786-01

Santiago de Cali, cinco (5) de febrero dos mil veinticuatro (2024).

Dentro del presente proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL adelantado por LUIS ALBERTO SOTO SANTACRUZ contra HDI SEGUROS S.A Y JUAN SEBASTIAN ZUÑIGA PLAZA, proveniente del Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali, se procederá a fijar fecha para proferir fallo de conformidad con el artículo 327 del C.G.P. Por tanto, el Juzgado,

DISPONE:

1. SEÑALAR el día lunes **26** del mes de **febrero del año 2024**, a la hora de las **9:30 a.m.**, para que tenga lugar la audiencia para proferir fallo, de conformidad con el artículo 327 del CGP en concordancia con la ley 2213 de 2022.

2. Este Despacho desarrollará la audiencia privilegiando la VIRTUALIDAD; sólo excepcionalmente se realizará la audiencia de manera presencial. Para el efecto, se informará previo a la fecha fijada y mediante correo electrónico, el link o enlace correspondiente para ingresar a la audiencia.

3. AGREGAR el escrito de sustentación de recurso allegado oportunamente por la parte demandante - apelante, del que se corre traslado a la parte demandada por el término de cinco (5) días, conforme a lo dispuesto en el art.12 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

APSC/18-2021-00786-01

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 18 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 6 de Febrero de 2024

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d63920eae9609af477c8ca0b66da4f73a7d1f224f712ed3f3e5550238e43e062**

Documento generado en 05/02/2024 12:55:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>